



## ASOCIACIÓN

### No a la reforma local



No se trata de una asociación sino de una plataforma que a través de su blog quiere informar de manera crítica y útil a la población sobre la Reforma de la Administración Local planteada por el actual gobierno. Defiende el municipalismo, los derechos, los servicios públicos además de la democracia local y participativa.

<http://noalareformalocal.blogspot.com.es/>  
Y en Facebook  
<https://www.facebook.com/pages/No-a-la-Reforma-Local/438844139538393>



**STOP**  
REFORMA LOCAL

## ¡DEFIENDE TU PUEBLO, TU CIUDAD, DEFIENDE TUS DERECHOS!

¿Qué es el anteproyecto de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) también conocida como Reforma Local?

1. La LRSAL es la **vuelta al tutelaje sobre los ayuntamientos**. Supone un cambio de modelo de estado que termina con el municipalismo. Los ayuntamientos dejarán de ser instituciones autónomas de gobierno local para ser meros gestores de lo que dictan otros.

2. La LRSAL **no respeta la autonomía local ni los estatutos de autonomía**, que forma parte del llamado bloque de constitucionalidad ya consolidado.

3. La LRSAL es la **intervención de los ayuntamientos** para dar poder a

una institución obsoleta como la Diputación. Todo consagrado no al servicio de las personas sino a la sacrosanta sostenibilidad financiera.

4. La LRSAL es la **privatización de los servicios públicos municipales**. Establece un coste estándar de los servicios, que fijará el Gobierno central, por debajo del coste real y efectivo de los mismos. Educación, sanidad y servicios sociales ya no serán atendidos por los ayuntamientos. La reforma muestra la intención literal de favorecer "la iniciativa económica privada" y "ajustarse a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera reconocidos por la Constitución en su artículo 135". Artículo 135 CE que prima el pago de la deuda sobre

cualquier consideración política o social.

5. La LRSAL es la **recentralización del funcionamiento del estado**, que en su función de secretaría, intervención y tesorería dependerá del gobierno central.

6. La LRSAL es la **insuficiencia financiera para atender a la ciudadanía en su dimensión más social**.

7. La LRSAL es la **desaparición de los servicios públicos de calidad**. Además en algunas zonas esta nueva ley trae consigo el desmantelamiento de una red de centros y servicios destinados a la promoción de la igualdad de género y de atención y asistencia a víctimas de violencia de género, obviando así el papel fundamental que las entidades locales tienen en estas delicadas materias.

Fuente: <http://noalareformalocal.blogspot.com.es/>



## ¡QUÉ MUJERES!

Mercedes Sánchez

## Por la defensa de las entidades locales menores

Mercedes es geóloga. Forma parte de la cooperativa Gredalia en la que trabaja como monitora de educación ambiental. Además acaba de constituir su propia empresa de turismo activo "EL EJE DE LA TIERRA", que ofrece ocio en armonía con la naturaleza. Desde 2008 Mercedes también es alcaldesa de Valdesangil, una pedanía de Béjar (Salamanca) en la que intentan funcionar como concejo abierto. Recientemente Valdesangil se ha asociado a la Federación de Entidades Locales Menores de Salamanca con el objetivo de fomentar y defender que las entidades locales menores puedan seguir prestando en sus territorios rurales los servicios que desde hace siglos desempeñan en íntima conexión con los vecinos.

<https://www.facebook.com/eledelatierra>



## EDITORIAL

**ÚLTIMA HORA**  
El Consejo de Ministros, del pasado 26 de julio, ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de LRSAL.  
<http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejoDeMinistros/Enlaces/260713AdministracionLocal.htm>

## NOS INTERESA SABER

### Resumen del informe elaborado por la Junta sobre el anteproyecto de la LRSAL

La Junta de Castilla y León considera que el anteproyecto de ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local constituye una reforma de gran impacto y necesaria sobre el mundo local en España, y en particular en el de Castilla y León. El Gobierno Autonómico comparte los principios que lo inspiran, de suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria, para garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos y la clarificación de las competencias locales, y es partidario de profundizar y continuar con su tramitación, aunque considera que es necesario modificar importantes cuestiones en el texto.

A su vez, la Junta estima oportuno que ahora que se aborda este importante anteproyecto de ley sería un momento adecuado para proceder debidamente a la necesaria reforma de la financiación local.

Este proceso es especialmente importante en Castilla y León, la Comunidad más afectada de España, ya que cuenta con un territorio de 94.226 km<sup>2</sup> y una población de 2.546.078 habitantes distribuidos en 9 provincias, una tercera parte de las diputaciones provinciales de régimen común, 2.248 municipios, el 27% de la totalidad de los municipios españoles, 2.227 entidades locales menores, dos tercios del total de las entidades menores de España, 6.161 núcleos de población y una cuarta parte del total de las mancomunidades de municipios.

De los 2.248 municipios, 2.233 municipios tienen menos de 20.000 habitantes, un 99,3%; 2.190 municipios tienen menos de 5.000 habitantes, un 97,42%; 1.981 municipios tienen menos de 1.000 habitantes, un 88,1%, y 1.714 municipios tienen menos



de 500 habitantes, un 76,69%, representando estos últimos el 45 % de ese tamaño de los municipios de toda España.

Además, son características de esta Comunidad la baja densidad de población y su envejecimiento. Así, la densidad media de población en Castilla y León es de 27,02 habitantes por km cuadrados. Por ello, la Junta considera que estas características hacen que Castilla y León merezca un tratamiento específico y diferenciado en el seno del anteproyecto de ley que ahora se informa, y que se deban valorar detenida y debidamente las observaciones al texto.

El resto del resumen se puede leer en: <http://www.comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/binarios/209/998/Resumen%20del%20Informe%20al%20Anteproyecto%20de%20Ley%20de%20Racionalizaci%C3%B3n%20y%20Sostenibilidad%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20Local.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadername4=Cache-Control&blobheadername5=Cache-Control&blobheadername6=Cache-Control&blobheadername7=Cache-Control&blobheadername8=Cache-Control&blobheadername9=Cache-Control&blobheadername10=Cache-Control&blobheadername11=Cache-Control&blobheadername12=Cache-Control&blobheadername13=Cache-Control&blobheadername14=Cache-Control&blobheadername15=Cache-Control&blobheadername16=Cache-Control&blobheadername17=Cache-Control&blobheadername18=Cache-Control&blobheadername19=Cache-Control&blobheadername20=Cache-Control&blobheadername21=Cache-Control&blobheadername22=Cache-Control&blobheadername23=Cache-Control&blobheadername24=Cache-Control&blobheadername25=Cache-Control&blobheadername26=Cache-Control&blobheadername27=Cache-Control&blobheadername28=Cache-Control&blobheadername29=Cache-Control&blobheadername30=Cache-Control&blobheadername31=Cache-Control&blobheadername32=Cache-Control&blobheadername33=Cache-Control&blobheadername34=Cache-Control&blobheadername35=Cache-Control&blobheadername36=Cache-Control&blobheadername37=Cache-Control&blobheadername38=Cache-Control&blobheadername39=Cache-Control&blobheadername40=Cache-Control&blobheadername41=Cache-Control&blobheadername42=Cache-Control&blobheadername43=Cache-Control&blobheadername44=Cache-Control&blobheadername45=Cache-Control&blobheadername46=Cache-Control&blobheadername47=Cache-Control&blobheadername48=Cache-Control&blobheadername49=Cache-Control&blobheadername50=Cache-Control&blobheadername51=Cache-Control&blobheadername52=Cache-Control&blobheadername53=Cache-Control&blobheadername54=Cache-Control&blobheadername55=Cache-Control&blobheadername56=Cache-Control&blobheadername57=Cache-Control&blobheadername58=Cache-Control&blobheadername59=Cache-Control&blobheadername60=Cache-Control&blobheadername61=Cache-Control&blobheadername62=Cache-Control&blobheadername63=Cache-Control&blobheadername64=Cache-Control&blobheadername65=Cache-Control&blobheadername66=Cache-Control&blobheadername67=Cache-Control&blobheadername68=Cache-Control&blobheadername69=Cache-Control&blobheadername70=Cache-Control&blobheadername71=Cache-Control&blobheadername72=Cache-Control&blobheadername73=Cache-Control&blobheadername74=Cache-Control&blobheadername75=Cache-Control&blobheadername76=Cache-Control&blobheadername77=Cache-Control&blobheadername78=Cache-Control&blobheadername79=Cache-Control&blobheadername80=Cache-Control&blobheadername81=Cache-Control&blobheadername82=Cache-Control&blobheadername83=Cache-Control&blobheadername84=Cache-Control&blobheadername85=Cache-Control&blobheadername86=Cache-Control&blobheadername87=Cache-Control&blobheadername88=Cache-Control&blobheadername89=Cache-Control&blobheadername90=Cache-Control&blobheadername91=Cache-Control&blobheadername92=Cache-Control&blobheadername93=Cache-Control&blobheadername94=Cache-Control&blobheadername95=Cache-Control&blobheadername96=Cache-Control&blobheadername97=Cache-Control&blobheadername98=Cache-Control&blobheadername99=Cache-Control&blobheadername100=Cache-Control>

## CONOCER PARA APRENDER

### Las falsedades de la reforma municipal

El pasado 18 de mayo de 2013 en el diario digital Público M. Emilio García, miembro del colectivo Econonuestra, publicaba en el blog del colectivo al que representa, una entrada titulada "LAS FALSEDADES DE LA REFORMA MUNICIPAL" en referencia al anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad local. Dado que no podemos publicar la entrada completa aquí por falta de espacio, hemos querido extraer las ideas más importantes de la misma.

"El anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad local informado por el Consejo de Ministros, que pretende conseguir una reducción del gasto público en el ámbito municipal para el trienio 2013-2015 de 7.129 millones de euros, se ha presentado como un intento de racionalizar el sector local, eliminando duplicidades e ineficiencias entre distintas administraciones, limitando el número de cargos y asesores y sus retribuciones y persiguiendo un más riguroso control de su gestión.

La reforma plantea limitar las competencias y servicios que pueden prestar los municipios, la prohibición de ejercer actividades distintas de las que expresamente se les atribuyan y la supresión de municipios que no alcancen un determinado umbral de población, convirtiendo a las Diputaciones Provinciales en el eje de la prestación de los servicios locales. Es decir, se pretende suprimir los pequeños municipios (no agruparlos), que constituyen la administración más cercana y sensible a las necesidades

de sus habitantes, para entregar sus competencias a las Diputaciones Provinciales, cuya elección no se realiza de forma directa por los ciudadanos y que presentan evidentes carencias democráticas.

Este y no otro es el primer objetivo estratégico de la reforma. Impedir que los municipios, diversos y menos manejables que otras instituciones, puedan seguir jugando uno de los papeles que históricamente han venido desempeñando, el de suplir las carencias de los servicios prestados por otras administraciones. Salvo anecdóticas excepciones (que las hay) ningún ciudadano recibe dos veces el mismo servicio. (...)

Lo que está en juego es el nivel de la calidad de los servicios públicos más cotidianos, nuestra capacidad de decidir sobre los mismos y, sobre todo, el precio que tendremos que pagar por ellos. La calidad de las aguas que bebemos y que después arrojamos a mares y ríos, la recogida y tratamiento de los residuos que producimos, la limpieza, alumbrado y seguridad de calles, jardines y parques que transitamos, el deporte que practicamos, la cultura que disfrutamos, la asistencia que prestamos a discapacitados y marginados, los lugares en que nos relacionamos, el transporte público que utilizamos, la calidad del aire que respiramos... Y así hasta el cimiterio en que podríamos acabar nuestros días que, casi seguro, también será municipal."

Fuente: <http://blogs.publico.es/econonuestra/2013/05/18/las-falsedades-de-la-reforma-municipal/>

## CONVOCATORIAS

### Premios 'Alimentos de España al mejor queso': año 2013



CONVOCA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
REQUISITOS: Empresas lácteas.  
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 5 de julio al 6 de septiembre de 2013.  
DOTACIÓN: Consultar.

DIRECCIÓN: Laboratorio Arbitral Agroalimentario. Madrid.  
INFORMACIÓN: Orden AAA/1256/2013, de 19 de junio, por la que se publica la convocatoria del Premio "Alimentos de España al Mejor Queso: año 2013".  
BOLETÍN OFICIAL: 04/07/2013. Descárgatelo en: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/04/pdfs/BOE-A-2013-7306.pdf>

## RECURSOS EN LA RED

### Más sobre la reforma



Retahíla de información para que te enteres de los entresijos del anteproyecto de ley del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<http://www.cosital.es/noticias-y-actualidad/631-borrador-de-anteproyecto-de-ley-de-racionalizacion-y-sostenibilidad-de-la-administracion-local-version-150713.html>  
ANTEPROYECTO DE LA LRSAL. Documentos y última versión del anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local con fecha 22 de julio de 2013.

<http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/4D8C0C86-0895-4592-B65C-B4BAAADBE55/228275/AdministracionLocal1.pdf>

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ACOMPAÑA AL ANTEPROYECTO. Powerpoint a modo de resumen de lo más destacado del anteproyecto de ley.

<https://dl.dropboxusercontent.com/u/29536407/Novedades/RACIONALIZACION%20Y%20SOSTENIBILIDAD/B16%20ALRSAL24052013.pdf>  
CUADRO COMPARATIVO DEL ANTEPROYECTO DE LA LRSAL. Interesante documento que muestra las modificaciones realizadas desde la ley de 1985 reguladora de bases de régimen local, el primer anteproyecto de la LRSAL, las alegaciones a la EMP a la versión del 18 de febrero del anteproyecto, y las dos últimas versiones del anteproyecto, de 21 y 24 de mayo.

<http://www.femp.es/>  
ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA FEMP. Extensa entrevista con Iñigo de la Serna Hernáiz, alcalde de Santander y presidente de la FEMP, en el programa Desayunos de RTVE.

[http://www.ivoox.com/podcast-podcast-jornada-anteproyecto-lrsal-sq-f165333\\_1.html](http://www.ivoox.com/podcast-podcast-jornada-anteproyecto-lrsal-sq-f165333_1.html)  
PODCASTS JORNADA ANTEPROYECTO LRSAL. Varios podcasts sobre la Jornada del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, celebrada el 22 de marzo de 2013 en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Organizada por el Instituto de Derecho Local de la UAM y por el Proyecto DER 2010-21354 (Ministerio de Economía y Competitividad).